Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA INVESTIGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - *APOYO A LA INVESTIGACIÓN*-)	REFERENCIA	INVESTIGO-11/2023.000
	Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

El 17 de noviembre de 2021, mediante Orden TES/1267/2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden es el instrumento normativo que desarrolla la Inversión 1, "Empleo Joven", en la que se incardina el "Programa Investigo", del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante el que se articulará la ejecución de los recursos financieros del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation"), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la contratación temporal de personal técnico, de gestión y de administración y servicios-Apoyo a la investigación con cargo al programa Investigo, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Técnico Superior de apoyo a la investigación
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	• Caracterización de muestras por medio de microsonda electrónica
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: PROGRAMA INVESTIGO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. COFINANCIA: PROYECTO SAI-CFQ-I

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

El objeto de esta convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del "Programa Investigo", es la contratación de **personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de realizar la relación contractual**, por los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre. Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido 30 años.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

   Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

   En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

f) No haber desempeñado puestos de investigación en la Universidad de Zaragoza en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores a la contratación que se derive del presente proceso selectivo.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

TERCERA. Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE. Para optar a esta plaza los candidatos inscritos deberán acceder a la oferta a través de la siguiente dirección: https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1804557676 y participar a través del botón "Inscribirse".
Además, los candidatos aportarán sus méritos mediante CV ciego de acuerdo con el modelo adjunto a la presente convocatoria en la siguiente dirección de correo electrónico: **selfor@unizar.es**
El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE y en e-TOUZ y finalizará el 18 de octubre de 2023.

CUARTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Josefina Pérez Arantegui	Ana Guitart de Juan
Vocal 1	José M.ª Casas del Pozo	Pedro Téllez Yus
Vocal 2	Blanca Bauluz Lázaro	María Concepción Sánchez Sierra
Secretario (*)	María José Vera Muñoz	Roberto Gil Tenorio

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016.

3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

QUINTA. Proceso selectivo.

Para la selección de los candidatos, conforme al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:
a) La mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
b) La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

SEXTA. Adjudicación de la contratación.

1. Finalizado el proceso, la Comisión elaborará la propuesta de adjudicación de la contratación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

   La propuesta de adjudicación de la contratación será publicada en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion).

2. Dentro del mes siguiente a la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberán presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en https://regtel.unizar.es/ la siguiente documentación dirigida al Servicio de Personal de Administración y Servicios:

   a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las Autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España, en vigor.
   b) Fotocopia del título correspondiente o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
   c) Justificante de inscripción como demandante de empleo.

   La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

   Las personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

   Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

   Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

3. Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4. Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del fondo financiador y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

SÉPTIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes una vez finalizado el proceso están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

OCTAVA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA INVESTIGO
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Esta convocatoria está financiada por el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID?19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En caso necesario se podrá cofinanciar la contratación por el proyecto SAI-CFQ-I
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (Servicio de microscopía electrónica de materiales)
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Manejar los equipos científicos y los equipos auxiliares que posee el Servicio		
Supervisar el proceso de preparación de muestras del Servicio		
Planificar las tareas de mantenimiento y calibración de los equipos científicos, bajo la supervisión del responsable técnico del Servicio		
Resolver los problemas técnicos de los equipos científicos e instalaciones clave en las prestaciones del Servicio, atendiendo al Servicio Técnico, si fuera el caso		
Controlar, custodiar y conservar los equipos existentes en el Servicio		
Asesorar a los usuarios en la realización de experimentos, preparación de muestras e interpretación de resultados		
Realizar los informes científico-técnicos solicitados por los usuarios		
Aplicar las nuevas técnicas, bajo la supervisión del responsable técnico del Servicio		
Recopilar, organizar y conocer información actualizada sobre técnicas, equipos y materiales relacionados con las actividades del Servicio		
Controlar el nivel y la calidad del Servicio y proponer acciones de mejora continua		
Analizar y proporcionar los datos necesarios para la elaboración de presupuestos a los usuarios		
Elaborar los albaranes de los trabajos realizados, aplicando las tarifas vigentes, y enviarlos a la unidad administrativa del SAI con la periodicidad establecida, para que ésta proceda a su facturación		
Colaborar con el responsable técnico del Servicio en la gestión de la adquisición de materiales y productos para el funcionamiento de las actividades desarrolladas por el Servicio		
Calcular y revisar periódicamente los precios de las prestaciones, bajo la supervisión del responsable técnico del Servicio		
Prestar asesoramiento técnico al equipo directivo del SAI, así como asesorarle en otras cuestiones que le sean planteadas		
CONDICIONES DE TRABAJO		

3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

DURACIÓN	**Inicio:** El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. **La duración máxima prevista es hasta el 15/10/2025**
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio

3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20230000005315
Fecha: 03-10-2023

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)	
APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo (Máximo 30 puntos)	
Graduado en Química, Física o Geología	30 puntos
Otros grados en Ingeniería o Ciencias experimentales	Hasta 15 puntos
APARTADO 2. Curriculum vitae ciego (Máximo 70 puntos)	
Experiencia	Máximo 40 puntos
Experiencia en el uso de Microsonda electrónica: calibración y adquisición de datos	1 punto/mes. Máximo 20 puntos
Experiencia en el uso de Microsonda electrónica de barrido: observación y adquisición de datos	0,5 puntos/mes. Máximo 20 puntos
Experiencia laboral en centros de investigación o empresas en puestos de técnico de apoyo a la investigación realizando funciones de técnico superior distintos al perfil de la plaza	0,5 puntos/mes. Máximo 10 puntos
Prácticas en empresa/estancias en centros de investigación realizando tareas afines a las del puesto convocado	0,5 puntos/mes. Máximo 5 puntos
Formación	Máximo 30 puntos
Inglés - B2 - C1 - C2	 1 punto 2 puntos 2,5 puntos
Cursos de especialización en Química, Física, Geología o Ingeniería	10 puntos/año académico. Máximo 20 puntos
Cursos de microsonda electrónica (20 horas o más)	3 puntos/curso. Máximo 6 puntos
Cursos de microscopía electrónica de barrido (20 horas o más)	2 puntos/curso. Máximo 4 puntos
Otros cursos en técnicas instrumentales (20 horas o más)	0,5 puntos/curso. Máximo 3 puntos

3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3f09cd2affa96db1e76f2f47c4b13740